

**REPÚBLICA DE
RAMA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO
BOGOTÁ**



**COLOMBIA
PODER PÚBLICO
CIVIL MUNICIPAL DE**

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Divisorio N° 1100140030022021-00905

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se tiene por notificado a **KEVIN OLAVE MENDOZA** representado por **MERLIS ALEJANDRA MENDOZA MELÉNDEZ**, por conducta concluyente, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce al abogado **WILLDER HUMBERTO TORRES LEÓN**, como apoderado del demandado, en los términos del poder allegado (archivo digital No. 013).

Por secretaría remítase copia íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciado por el apoderado de la demandada y contabilícese el término con que cuenta para proponer excepciones, con las previsiones del artículo 91 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
16 hoy 8 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario